

3.3

Marco Financiero Plurianual

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en este apartado se ofrece información sobre la evolución plurianual de las variables presupuestarias de la Comunidad Autónoma, tanto en términos presupuestarios como de contabilidad a los efectos del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

Para la elaboración del marco presupuestario a medio plazo, dentro del que se inscribe el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, se ha partido del escenario macroeconómico para Andalucía elaborado por la Consejería de Economía y Conocimiento para la elaboración de este Informe Económico Financiero.

En relación con los ingresos, su evolución viene determinada por la dinámica del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, cuyo modelo de cálculo se ha mantenido estable durante el período a pesar de que se ha sobrepasado el plazo previsto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, para su revisión. Las proyecciones de las distintas figuras tributarias que forman parte del sistema se han estimado a través de modelos econométricos MCO tomando como punto de partida los últimos datos conocidos correspondientes a 2014. Para la estimación del resto de las variables del sistema se han considerado los índices provisionales calculados por el MINHAP o los últimos datos definitivos disponibles en caso de ausencia de los primeros.

INGRESOS	2017	2018	2019
Capítulo I	5.121	5.148	5.512
Capítulo II	9.676	9.959	10.617
Capítulo III	1.045	1.059	1.075
Capítulo IV	10.915	11.599	11.556
Capítulo V	37	37	38
Operaciones Corrientes	26.795	27.801	28.797
Capítulo VI	94	0	0
Capítulo VII	1.535	1.574	1.642
Operaciones de Capital	1.629	1.574	1.642
Operaciones No Financieras	28.423	29.376	30.438

Millones de euros.

Por lo que se refiere a las principales figuras impositivas gestionadas por la Comunidad Autónoma, no se prevé cambios relevantes, más allá de los efectos de la reciente Ley de modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de manera que mantendrán su peso sobre el PIB. En el caso de los fondos estructurales, su dinámica anual se deriva de la programación anual a lo largo del marco de apoyo que prevé un ligero crecimiento a medida que avanza su ejecución. Por lo que se refiere a las transferencias finalistas procedentes de la Administración Central, éstas se mantienen estables durante el horizonte contemplado.

En el caso del gasto, el marco considerado respeta la normativa vigente de estabilidad, con un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla del artículo 12 de la LOEPSF que se atiende a la tasa de referencia fijada por el Ministerio de Economía y Competitividad en el Informe de Situación de la Economía Española facilitado a las Comunidades Autónomas en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 28 de abril de 2016.

GASTOS	2017	2018	2019
Capítulo I	10.243	10.477	10.623
Capítulo II	3.277	3.326	3.386
Capítulo III	503	560	596
Capítulo IV	11.774	11.976	12.182
Capítulo V	16	16	16
Operaciones Corrientes	25.812	26.355	26.803
Capítulo VI	1.313	1.366	1.576
Capítulo VII	2.352	2.411	2.517
Operaciones de Capital	3.665	3.777	4.093
Operaciones No Financieras	29.478	30.132	30.896

Millones de euros.

La evolución prevista en los diferentes capítulos presupuestarios, comenzando por el de gastos de personal, obedece a una trayectoria prudente en la que se mantiene durante todo el período la tasa de reposición y el incremento de retribuciones fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y se atiende el Acuerdo alcanzado en julio 2016 con los sindicatos representantes de los empleados públicos para restituir los derechos que fueron suspendidos temporalmente durante la crisis, lo que se refleja tanto en el capítulo I como en el IV.

En el caso de los gastos corrientes, ya sean de capítulo II como IV, se ha considerado que seguirán una trayectoria vinculada al deflactor del PIB, mientras que el capítulo de gastos financieros responde a las expectativas actuales sobre el comportamiento futuro de los tipos de interés y la estrategia de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Por último, las inversiones mantendrán su peso en el PIB, incrementándose ligeramente al final del período, a medida que se cierra el *output-gap* entre el producto potencial y la evolución real del PIB.

Esta trayectoria de ingresos y gastos sustenta una recuperación gradual del ahorro bruto, de manera que la autofinanciación del esfuerzo inversor es creciente, lo que permite reducir progresivamente el déficit no financiero, a pesar de un aumento sostenido del gasto de capital.

Los ajustes de contabilidad nacional se estiman en función de la trayectoria pasada (recaudación incierta e inejecución) y el tipo de operaciones previstas durante el período (resultados de otras unidades consideradas AA.PP. según contabilidad nacional, reasignación de operaciones e intereses devengados).

	2017	2018	2019
AHORRO BRUTO(*)	998	1.462	2.010
SALDO NO FINANCIERO	-1.054	-757	-457
Ajustes CN	276	273	457
Liquidaciones negativas	223	223	223
Recaudación incierta	-530	-510	-271
Inejecución	528	560	505
Intereses devengados	-10	0	0
Otras Unidades Dependientes			
Reasignación de operaciones	65		
Otros ajustes			
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-779	-484	0
% PIB	-0,50%	-0,30%	0,00%
OBJETIVO DE ESTABILIDAD	-0,50%	-0,30%	0,00%

(*) No incluye Fondo de contingencia.

Millones de euros.

La agregación del saldo presupuestario y los ajustes de contabilidad nacional arrojan como resultado una necesidad de financiación que respeta los objetivos de estabilidad que se asignan a las Comunidades Autónomas en la APE, como senda de referencia tras el informe favorable obtenido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 28 de abril de 2016. Conviene tener presente que estos objetivos implicarían que ya durante el ejercicio 2018, Andalucía tuviese que alcanzar el equilibrio estructural, requisito que la Constitución aplaza hasta 2020.

	2017	2018	2019
Objetivo de estabilidad (1)	-0,5	-0,3	0,0
Saldo cíclico CC. AA. (2)	-0,3	-0,1	0,1
Medidas one-off (3)	-0,1	-0,1	0,0
Saldo estructural (1)-(2)-(3)	-0,1	-0,1	-0,1

% PIB.

A continuación se ofrece información para el cálculo del gasto computable a efectos de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

	2017	2018	2019
Gasto primario sin intermediación financiera	24.921	25.430	26.067
Gasto de otras unidades AA.PP.	599	598	598
Ajustes CN	-632	-560	-505
Intereses devengados	-10	0	0
Inejecución	-528	-560	-505
Otros ajustes	-94	0	0
Gasto excluido	2.766	2.839	2.930
Financiación UE	1.627	1.665	1.720
Financiación AGE	1.139	1.174	1.210
GASTO COMPUTABLE	22.121	22.629	23.230
Cambios normativos ingresos	116	0	0

Millones de euros.

Cuenta financiera Presupuesto 2017

Cuadro 3.3.1 CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	5.121.442.840	Gastos de Personal	10.242.822.142
Impuestos Indirectos	9.676.133.455	Bienes Corrientes y Servicios	3.276.680.244
Tasas y otros Ingresos	1.044.761.457	Gastos Financieros	502.565.487
Transferencias Corrientes	10.915.434.574	Transferencias Corrientes	11.774.258.746
Ingresos Patrimoniales	36.775.123		
Total	26.794.547.449	Total	25.796.326.619
		AHORRO	998.220.830
		Fondo de Contingencia	16.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
AHORRO	998.220.830	Inversiones Reales	1.313.089.267
Enajenación de Inversiones Reales	94.000.000	Transferencias de Capital	2.352.377.266
Transferencias de Capital	1.534.904.208		
Total	2.627.125.038	Total	3.665.466.533
		NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.054.341.495
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	10.722.257	Activos Financieros	22.356.071
Depósitos y Fianzas	56.080.341	Depósitos y Fianzas	30.000.000
Endeudamiento bruto	4.749.254.776	Amortización Deuda	3.709.359.808
Endeudamiento para déficit del ejercicio	778.832.300		
Endeudamiento liquidaciones	223.261.620		
Endeudamiento amortizaciones	3.682.156.500		
Préstamos del sector público	65.004.356		
Total	4.816.057.374	Total	3.761.715.879
TOTAL INGRESOS	33.239.509.031	TOTAL GASTOS	33.239.509.031

La recuperación de los ingresos y el crecimiento moderado del gasto corriente dan lugar a un ahorro bruto que se sitúa en los 998,2 millones de euros. Si a este importe unimos los ingresos de capital procedentes de transferencias (fundamentalmente de fondos europeos) y de la enajenación de inversiones, resulta posible financiar un esfuerzo inversor mayor que el del ejercicio anterior y, simultáneamente, atender los compromisos con la estabilidad presupuestaria.

Al respecto de los ajustes de contabilidad nacional que vinculan el saldo presupuestario con la necesidad de financiación relevante a efectos del cumplimiento del objetivo de déficit, se estima que serán los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2017 se prevé una reducción del déficit por este motivo por importe de 65 millones de euros.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos de la contabilidad nacional está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste de mayor déficit por importe de 530 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2017, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 10 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2017 se producirá un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implicará un menor déficit por 223 millones de euros.
- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2017 en un importe de 528 millones de euros.

Una vez ajustado el saldo presupuestario, se obtiene la necesidad de financiación de la Junta de Andalucía de 779 millones de euros, equivalentes al 0,5% del PIB regional, lo que daría cumplimiento al objetivo informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 28 de abril de 2016.

Cuadro 3.3.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA CONTABILIDAD NACIONAL

(millones de euros)

Saldo presupuestario	-1.054
Ajustes Contabilidad Nacional	276
Reasignación de operaciones	65
Recaudación incierta	-530
Intereses devengados	-10
Liquidaciones negativas	223
Inejecución	528
Necesidades Financieras Otras Unidades AA.PP.	0
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-779
% PIB	-0,50%
 Pro-Memoria	
PIB	155.205

